

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
 Oficina Asamblea Municipal
 Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 79

SERIE 1973-74

PARA IMONER CONTRIBUCIONES DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE LOS TRIMESTRES DE ABRIL A JUNIO DE 1974.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para imponer contribuciones de Patentes Municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para dar de baja de contribuciones a los negocios que han dejado de funcionar.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P.R.:

Sección 1ra. : Imponer, como por la presente se impone contribuciones por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

CONT.

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	ANUAL
William Aponte	A	Coco Viejo	4,000.00	8.00
Rafael Bernardini Bracero	A	Calle Unión	6,800.00	14.00
Jorge Granado Stgo.	A	Calle Barbosa	5,000.00	10.00
Julio Correa	A	Bo. Poleos	3,000.00	6.00
Juan E. Torres Colón	A	Las Marias	5,000.00	10.00
Miguel Santiago Figueroa	A	Bo. Coqui	5,000.00	10.00
Lydia Emma Santiago	A	" "	3,000.00	6.00
Víctor Meléndez Ortiz	A	Calle Unión	20,000.00	40.00
Porfirio Medina	A	Carre. #3, Km.46	6,800.00	14.00
Marisela Suárez Suárez	A	Calle Unión	20,000.00	40.00
Víctor Román Feliciano	A	Las Marias	5,000.00	10.00

Sección 2da. : Para dar de baja como por la presente se da, la imposición de contribuciones por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Julián López	A	Calle Unión	22,000.00	44.50
Isidra Figueroa	A	Calle Unión	6,800.00	14.00
Julio E. Rosa	A	Calle Barbosa	5,000.00	10.00
Emma Rivera	A	Calle Unión	3,000.00	6.00
Víctor M. Santos Stgo.	A	Bo. Arenal	15,000.00	30.00

Sección 3ra. : Que copiade esta ordenanza sea enviada al Sec. de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Awilda A. Maldonado
 Awilda A. Maldonado
 Sec. Int. Asamblea Municipal

Celso C. Meléndez
 Celso Cruz Meléndez
 Pres. Asamblea Municipal

Tarsilo Godreau Ramos por el Hon. Társilo Godreau Ramos, Alcalde, a los
12 días del mes de julio de 1974.

Társilo Godreau Ramos
 TÁRSILO GODREAU RAMOS
 ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 79

-2-

SERIE 1973-74

C E R T I F I C A C I O N

YO, AWILDA A. MALDONADO, Sec. Interina Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO:- Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 79, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha Sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre, José A. García y José A. Aponte. Ausente: José L. Mateo Pereira.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de julio de 1974.

Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Municipal